



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 518/2021

Fecha Resolución: 19/07/2021

D. Juan Salado Ríos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### DESIGNACIÓN DE TENENCIAS DE ALCALDÍA Y MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO Nº 209/2021 DE 12 DE ABRIL DE 2021.

Resultando que el Pleno de la Corporación con fecha 14 de Junio de 2021, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de alcalde y concejal de su anterior titular, quedando vacante la Alcaldía y asumiendo las funciones propias de la misma el Primer Teniente de Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40.5 del ROF, vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, y declarada la vacante del puesto de concejal perteneciente al Grupo GIS, en la sesión extraordinaria de **Pleno celebrada el pasado 28 de Junio de 2021** tomó posesión del cargo de Concejal, D<sup>a</sup> Dolores Rocío Amores Jiménez, y del cargo de Alcalde-Presidente, D. Juan Salado Ríos.

Como quiera que se hace necesaria una nueva reorganización del Equipo de Gobierno y de las Delegaciones otorgadas en su día satisfaciendo las necesidades ciudadanas y atendiendo al interés general.

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

Considerando por tanto que el Alcalde tiene libre facultad de nombramiento y revocación, pudiendo revocar los anteriores nombramientos y volver a nombrar a los Tenientes de Alcalde por el orden que él considere oportuno, gozando de la más amplia libertad para elegir sus colaboradores y eventuales sustitutos, a la vista de la legislación vigente.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

- Primera Tenencia de Alcaldía.- Don Jesús Cutiño López.
- Segunda Tenencia de Alcaldía.- Doña María Jesús Marcello López.
- Tercera Tenencia de Alcaldía.- Doña Carmen Sáez García.
- Cuarta Tenencia de Alcaldía.- Don Manuel Macías Miranda
- Quinta Tenencia de Alcaldía.- Doña Dolores Rocío Amores Jiménez.

**SEGUNDO.-** En virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

**TERCERO.-** Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante la Alcaldía-Presidencia.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de

Código Seguro De Verificación:	ZGKcrrYBn+edPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	19/07/2021 13:42:47
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	19/07/2021 13:54:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZGKcrrYBn+edPRMIwNLqjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZGKcrrYBn+edPRMIwNLqjw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR  
SECRETARÍA  
GENERAL

Anuncios de la Corporación, en la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de que surta efectos a partir del día siguiente al de la fecha de este Decreto, dejando sin efecto la Resolución núm. 209/2021, de fecha 12 de Abril de 2.021, aludido en la parte expositiva de la presente Resolución.

**SEXTO.**-Dar cuenta al Pleno en la sesión plenaria que se celebre, de conformidad con el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

**SÉPTIMO.**- Notifíquese a los distintos Departamentos.

**OCTAVO.**-Notifíquese a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Doy fe,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Juan Salado Ríos

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZGKcrrYBn+edPRMIwNLqjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Salado Ríos	Firmado	19/07/2021 13:42:47	
	María Rosa Ricca Ribelles	Firmado	19/07/2021 13:54:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZGKcrrYBn+edPRMIwNLqjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZGKcrrYBn+edPRMIwNLqjw==</a>			